



AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO GRADO/MÁSTER
Extensión máxima recomendada 30-35 páginas

| | |
|--|---|
| Datos de Identificación del Título | |
| Universidad. | Universidad de Granada |
| ID Ministerio. | 4312956 |
| Denominación del título. | <i>Máster Universitario en Derecho de los Negocios</i> |
| Curso académico de implantación. | 2011/2012 |
| Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual). | <i>Presencial</i> |
| En su caso, créditos prácticos obligatorios. | <i>No procede</i> |
| Centro o Centros donde se imparte el título. | Escuela Internacional de Posgrado (Granada) |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. | <i>No procede</i> |
| En su caso, anteriores convocatorias de renovación de acreditación. | 2020 |
| En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad. | <i>No procede</i> |
| En su caso, estructuras curriculares específicas. | <i>No procede</i> |
| Web del título. | https://masteres.ugr.es/negocios/ |

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme para Grado y Másteres”](#) propuesto por la DEVA para el Seguimiento de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.



DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

1.1. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

La información contenida en la web del título **Máster Universitario en Derecho de los Negocios** <https://masteres.ugr.es/negocios/> es completa y actualizada y contiene la siguiente información:

Y contiene toda la información relativa a las características del título, en concreto;

- Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta.
- Modalidad de enseñanza: presencial.
- Número total de créditos: 60 ECTS/un curso.
- Idioma o idiomas de impartición: castellano.
- Número de plazas ofertadas por modalidad y centro en que se imparte el título: 40 plazas /año académico.
- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes:
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_administrativa/acceso
- Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos:
https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento
- Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida:
<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes>
- Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas:
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_administrativa/acceso
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/salidas_profesionales

La web del título también cuenta con toda la información relativa al desarrollo operativo del título, y en concreto con:

- Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios:
<https://masteres.ugr.es/negocios/>
- Número de créditos ECTS: 60 ECTS/un curso.
- Información sobre los TFMs:
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_academica/plan_estudios
- Organización temporal:
<https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-derecho-negocios>
- Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina:
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_academica/asignaturas
- Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias):
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_academica/profesorado
- Recursos humanos necesarios y disponibles: se considera la misma información que en el enlace previo.
- Medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...):
<https://masteres.ugr.es/negocios/pages/master/instalaciones>



Así mismo en la web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado. https://masteres.ugr.es/negocios/pages/salidas_profesionales

La [Oficina Web de la UGR](#) es la encargada de proporcionar los requerimientos de estándares, imagen institucional, etc. para potenciar, tanto la accesibilidad, como la proyección social del programa, optimizando el acceso a sus contenidos y aumentando su presencia en Internet.

1.2. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PTGAS).

En la web del título se hacen público los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación, así como los principales datos y resultados del título, tal y como se puede ver en el siguiente enlace: https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/dir_remotos/base_master/list/indicadores.

En relación con los resultados de satisfacción con el título de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.

El [procedimiento de recogida](#) se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promociones 2019/20 y 2018/19), y en 2022 para la promoción del 2020/21, estos datos son públicos y están disponibles en la web del [Observatorio de Empleo](#), en concreto en el módulo de “Estudios de Opinión”. Y también se hacen públicos en la web del máster.

1.3. La institución pública el SGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, donde figuran los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora, así como a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado. Hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Grado, en el cual se hace pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad [<https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/SGC>] (en adelante SGIC) del título.

- Memoria verificada y en su caso modificada, y los informes externos de verificación: <https://masteres.ugr.es/negocios/memoria>
- Responsables del SGC: <https://masteres.ugr.es/negocios/comgarantiacalidad>
- Comisión de Garantía Interna de Calidad: Composición y Reglamento: <https://masteres.ugr.es/negocios/comgarantiacalidad>
- Sistema de Garantía de Calidad y relación de actas y acuerdos: <https://masteres.ugr.es/negocios/actas>
- Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación: <https://masteres.ugr.es/negocios/autoinformes>
- Procedimientos del SGC: <https://masteres.ugr.es/negocios/>
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC: <https://masteres.ugr.es/negocios/planmejora>
- Normativa de acceso y admisión: https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_administrativa/acceso
- Normativa de permanencia: https://escuelapogradu.ugr.es/pages/masteres_oficiales/permanencia

- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:
https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento
- Normativa de movilidad:
<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes>
- Normativa de evaluación:
https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de máster:
https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_academica/plan_estudios
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación:
<https://masteres.ugr.es/negocios/verificación>
- Plan de mejora del título:
<https://masteres.ugr.es/negocios/planmejora>

1.4. Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible.

Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. Estos datos se muestran a continuación en la tabla 1.4.

Tabla 1.4. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título

| | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|--|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del estudiantado de cada título del centro | 4,13 | 0,61 | - | - | 2,00 | 0,67 | 4,44 | 1,00 | 3,72 | 1,04 |
| Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del profesorado cada título | 4,64 | 0,50 | - | - | 3,67 | 1,41 | 4,39 | 1,01 | * | * |
| Grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web | 3,62 | 0,93 | 3,56 | 1,01 | 3,78 | 0,96 | 3,82 | 0,60 | * | * |
| Grado de satisfacción de las personas egresadas con la información sobre el título | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 1,00 | 4,00 | - |
| Número de visitas a la web de cada titulación impartida en el Centro, con url: https://masteres.ugr.es/negocios/ | 3.637 | | 3.874 | | 4.502 | | 3.570 | | 4.225 | |

*¹En ese curso no corresponde pasar el cuestionario de satisfacción a los colectivos PDI y PTGAS

Según los datos que facilitamos en la tabla 1.4, la satisfacción de los distintos usuarios y accesibilidad a la información difundida en la página web, podemos observar que la tendencia ha sufrido variaciones colocando en la actualidad en un valor de 3.72/5. Considerando que es una satisfacción óptima,

¹ Escala datos de satisfacción: Los datos facilitados en este cuadro de mandos sobre la satisfacción de los distintos colectivos tienen la siguiente escala van del 1 al 5, siendo 1 muy insatisfecho y 5 muy satisfecho.



quedaremos a la espera de ver los resultados del curso 2023/24 para ver la tendencia de estos. No obstante, desde la Universidad se trabaja por mejorar y dar visibilidad a la información de las páginas web de los títulos que se imparten en la Universidad de Granada, implantado un nuevo gestor de contenidos web lo cual ayuda a facilitar la búsqueda y organización de la información de manera sistematizada en todos los títulos para facilitar la búsqueda y acceso a la información de todo el estudiantado.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantes, PTGAS y otros agentes externos.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento es público y está disponible en el siguiente enlace: <https://maestros.ugr.es/negocios/comgarantiacalidad>

Se dispone de información relativa de los siguientes aspectos:

- Información sobre la revisión del SGC.
- Política de calidad del título.
- Composición de la Comisión, actas de reuniones.
- Manual de calidad, o manual de procedimientos.
- Cuadro de mando.

El apartado de Seguimiento y Mejora de títulos y Centros y las aplicaciones que ella contiene, y en concreto el gestor documental, ha facilitado en gran manera el seguimiento de la titulación, puesto que en la misma aplicación se encuentra toda la información necesaria para la elaboración de los informes, el gestor permite almacenar las actas de reuniones y acceder a ellas rápidamente, así como los informes de seguimiento. El propio gestor facilita que la información sobre el seguimiento y calidad de la titulación esté disponible de manera pública en la web de la titulación, evitando la duplicidad del trabajo de actualizar la web y actualizar el gestor.

2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El Título cuenta con un [SGIC](#) que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos del mismo, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.

Entre los aspectos incluidos en el SGIC se encuentran:

- Enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección),
- Resultados del Título,
- Programas de movilidad,
- Inserción laboral de los/las egresados/as,
- Satisfacción de los colectivos implicados en el título,
- Sugerencias y reclamaciones,
- Difusión del Programa, su desarrollo y resultados,

El último cambio incorporado en el SGIC fue la incorporación de un nuevo procedimiento para la documentación y seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales (30/09/2020).

Así mismo, en su apartado 4. se establecen los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

2.3. El SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio título como las variables, fuentes de información y las herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del título.

Tal y como se indica en el propio SGIC del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción” el cual se aplica con una frecuencia bienal para los colectivos del profesorado y del PTGAS y anual para el estudiantado. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.

La participación del estudiantado, del profesorado y del personal técnico de gestión y de administración y Servicios son las que se muestran en la tabla 2.3.

Tabla 2.3. Participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|-------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Estudiantado (%) | 65,00% | 21,74% | 17,24% | 57,14% | 50,00% |
| Profesorado (%) | 38,71% | 55,17% | 31,03% | 55,56% | * |
| PTGAS (%) | 55,17% | 33,90% | 37,50% | 75,00% | * |
| Personas egresadas (Nº) | - | - | - | 0 | 1 |

Podemos observar que la participación de los grupos de interés, estudiantado, PDI y PTGAS es superior al 50 % en los últimos cursos, por lo que consideramos que los datos aportados sobre la satisfacción de los grupos de interés en los distintos apartados son significativos y nos dan una idea fiable de su opinión con respecto a distintos aspectos generales de la titulación.

En relación con el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2 de este autoinforme, actualmente se ha llevado a cabo el procedimiento de recogida de la información de los egresados y empleadores, estando disponibles los datos en la web del título, y en el Observatorio de Empleo de la Universidad de Granada.

Actualmente no contamos con datos significativos sobre la satisfacción de las personas egresadas, dado que es un procedimiento relativamente nuevo y realizado directamente desde el Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, esperaremos al siguiente curso para ver si el procedimiento seguido obtiene un resultado más significativo.



2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

El plan de mejora del título es el resultado de la revisión que se realiza junto con la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación o renovación de la acreditación del título. Éste debe tener en cuenta las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento, y las acciones de mejora deben alcanzar la consecución de los objetivos propuestos. El título cuenta así mismo con un histórico del plan de mejora.

Como ya se ha indicado, en el SGIC del título, en concreto en su apartado 3.2 “Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora” se recoge la sistemática a seguir por el título para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del mismo y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones y aspectos a subsanar de los procesos de renovación de la acreditación.

En la página web del título, se hace público, el “plan de mejora” del curso académico en vigor, donde aparecen las acciones de mejora que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el “histórico del plan de mejora”, en el que se muestran todas las acciones de mejora definidas en el título: https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/planmejora

En cada acción de mejora se recogen los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.

Las acciones de mejoras definidas van encaminadas a la mejora de la información de la página web, con el fin de cumplir los requerimientos de ACCUA, y la reducción de tasas elevadas en los resultados académicos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

El diseño del título actual se corresponde con la versión inicialmente verificada en el año 2011 y que ha sido acreditada en 2016 y 2020.

Para ello el título dispone de la siguiente información:

-Memoria verificada (ACCUA).

https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/01memoria

-Informe de Verificación (ACCUA).

https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/01memoria

-Informes de seguimiento (ACCUA).

https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/02autoinformes

-Informes de renovación de la acreditación (ACCUA).



https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/02autoinformes

-Actas Comisión de Garantía de la Calidad.

https://masteres.ugr.es/negocios/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remotos/base_mast er/_list_/actas

-Guías docentes.

<https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-derecho-negocios>

3.2. La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

La modalidad de enseñanza seguida en el título es presencial, tal y como recoge la memoria de verificación. Al tratarse de un programa formativo interdisciplinar en el que se abordan las cuestiones relativas al derecho de los negocios desde diferentes ramas como son derecho penal, derecho mercantil, derecho internacional privado, derecho financiero y tributario, derecho procesal, derecho civil, etc., se requiere una organización docente y de coordinación que conjugue la aportación de expertos en distintas materias con la correcta distribución de contenido que completen la formación de estudiantado.

3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:

- Reconocimiento de créditos y convalidaciones.
- Normativa de gestión de los TFM (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).
- En su caso, complementos formativos.
- Normas de permanencia.

Los procedimientos y criterios para la resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster Universitario se establecen en el artículo 46 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, BOUGR núm. 171, de 28 de julio de 2021). La Universidad de Granada en Consejo de Gobierno define anualmente los plazos para la presentación de solicitudes (https://secretariageneral.ugr.es/sites/webogr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/191/CABECERAS%20191_1.pdf). Todas las solicitudes son debidamente informadas por la Comisión Académica del Máster para su consideración en la Comisión de Asuntos Económicos y Normativos del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

El Trabajo Fin de Máster de este Máster es elegido por el estudiantado y se ajusta a alguno de los siguientes tipos: 1) Trabajos de investigación, de análisis, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc., 2) Profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto y 3) Cualquier otro tipo contemplado en la memoria de verificación del título. La Comisión Académica del Máster (CAM) es la encargada de nombrar un tutor o tutora del TFM a cada estudiante. Al inicio de cada curso académico, por parte de la CAM se realiza una Resolución en la que se define la oferta de líneas generales de investigación para los TFM y el responsable o responsables de tutelar estas líneas. Cada estudiante propone (antes del inicio del segundo semestre) el profesor o profesora que desea sea su tutor o tutora y el tema de su TFM. La Comisión procede a la designación del tutor tratando de satisfacer la demanda del estudiantado y procurando un equilibrio en la adjudicación. Igualmente hará públicos los criterios de evaluación y la composición de las Comisiones. El trabajo, que debe presentarse en lengua castellana, se defiende, en exposición oral, durante un tiempo de unos 15 minutos, disponiendo la Comisión de otro plazo de similar extensión para el debate. La calificación final será la obtenida tras

el acto de defensa. Toda la información se recoge en la guía docente de la asignatura: <https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-derecho-negocios/guia-docente/M83/56/1/23>.

En relación a las normas de permanencia, el artículo 71 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, BOUGR núm. 171, de 28 de julio de 2021) define el procedimiento a seguir, siendo el Rector de la Universidad de Granada quien posee la competencia de resolver las solicitudes.

3.4. Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la titulación y siguen lo establecido en la memoria de verificación del título, estableciendo como criterios y baremo de acceso la nota media del expediente, poseer un título en ciencias sociales y jurídicas o artes y humanidades, adecuación de currículum a los contenidos del programa, experiencia profesional y otros méritos académicos o profesionales.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha aumentado en los últimos cursos académicos, mejorando la tasa de viabilidad del título. Asimismo, se ha producido un aumento en la tasa de demanda aumentando notablemente la relación entre el número de solicitudes y la oferta.

El número de estudiantes matriculados permite mantener una docencia de calidad, facilitando alcanzar los objetivos de aprendizaje y la adquisición de competencias.

Tabla 3.4. Indicadores relacionados con la organización y desarrollo del programa formativo.

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Número de solicitudes | 66 | 82 | 62 | 96 | 98 |
| Ratio solicitud/oferta | 1,65 | 2,05 | 1,55 | 2,40 | 2,45 |
| Número de plazas ofertadas | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 |
| Número de matrículas | 20 | 17 | 28 | 26 | 27 |
| Número de matrículas en primera preferencia | 13 | 15 | 16 | 17 | 14 |
| Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso al título | 15 | 16 | 16 | 20 | 25 |
| Nota media de admisión. | 6.88 | 6.67 | 6.81 | 6.51 | 6.81 |
| Nota mínima de admisión. | 5.58 | 10 | 5.26 | 5 | 5 |

3.5. La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje sean asumidos por el estudiantado.

El calendario académico y la estructura de los horarios se aprueban en la Comisión Académica durante el curso previo de modo que tanto estudiantes como docentes conocen la organización de las enseñanzas con suficiente antelación. Asimismo, el estudiantado es avisado con antelación del calendario de exámenes, entregas de trabajos/presentaciones y seminarios.

Desde la coordinación del máster se estableció un sistema de reuniones periódicas con el profesorado para tratar de solucionar de un modo más eficaz y rápido cualquier cuestión menor que pueda surgir, sobre todo puntuales cambios en el calendario por actividades como seminarios y conferencias

organizadas para que los estudiantes puedan beneficiarse de la docencia de profesores extranjeros invitados a tal efecto.

Además, funcionan las plataformas virtuales habituales de la UGR para otros títulos y la comunicación vía correo electrónico es rutinaria entre la coordinación y el profesorado.

3.6. Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:

- **Títulos que se imparten en más de un centro.**
- **Títulos conjuntos.**
- **Dobles Grados con itinerario específico.**
- **Titulaciones de Grado con mención dual.**
- **Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.**
- **Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.**

No procede.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4: PROFESORADO

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones que se han debido a situaciones puntuales (jubilación). El listado del profesorado puede consultarse en el siguiente enlace:

https://masteres.ugr.es/negocios/pages/info_academica/profesorado.

El perfil docente e investigador del profesorado es adecuado para cumplir los requisitos de calidad propios del título y cumplen con las exigencias normativas de la UGR. La mayoría del profesorado cuenta con más de 15 años de experiencia docente. Además, el grueso de la docencia está encargado a catedráticos y catedráticas o profesores y profesoras titulares. En cuanto a la experiencia en investigación, que en todo caso ha sido analizada por la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) para valorar la pertinencia de la misma, se puede destacar que el número de sexenios acumulados por el claustro es de 66, habiendo solo 6 profesores que aún no han conseguido el primero, pero cuentan con méritos equivalentes. La mayor parte del profesorado pertenece a grupos de investigación.

En la actualidad sólo hay dos colaboradores externos en la docencia. Se corresponden con figuras de reconocido prestigio en el ámbito del título.

Tabla 4.1.1. Información global sobre el profesorado que imparte docencia en el título

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| N.º total de P.D.I. que imparte clases en la titulación, de la UGR | 31 | 30 | 28 | 28 | 27 |
| Nº total de P.D.I. externo que imparte clases en la titulación | 3 | 4 | 1 | 1 | 2 |
| Nº Total de P.D.I. que imparte clases en la titulación | 34 | 34 | 29 | 29 | 29 |
| N.º total de P.D.I. permanente de la titulación, de la UGR | 26 | 25 | 24 | 25 | 24 |
| % de P.D.I. permanente de la titulación con respecto al total, de la UGR | 83,87% | 83,33% | 85,71% | 89,29% | 88,89% |

| | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| N.º total de P.D.I. doctor de la titulación perteneciente a la UGR | 29 | 29 | 27 | 27 | 26 |
| % de P.D.I. doctor de la titulación respecto al total de la UGR | 93,55% | 96,67% | 96,43% | 96,43% | 96,30% |
| N.º total de P.D.I. a tiempo completo de la titulación, de la UGR | 27 | 26 | 27 | 27 | 25 |
| % de P.D.I. a tiempo completo de la titulación respecto al total, de la UGR | 87,10% | 86,67% | 96,43% | 96,43% | 92,59% |

Tabla 4.1.2. Información sobre la distribución global del profesorado por categorías

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Catedrático de universidad | 5 | 5 | 5 | 5 | 8 |
| Catedrático de escuela universitaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor titular de universidad | 17 | 17 | 17 | 15 | 11 |
| Profesor titular de escuela universitaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor contratado doctor indefinido | 4 | 2 | 2 | 5 | 5 |
| Profesor contratado doctor interino | 4 | 2 | 2 | 5 | 5 |
| Profesor colaborador indefinido | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor sustituto interino | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Profesor ayudante doctor | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 |
| Personal de investigación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Tabla 4.1.3. Datos globales del profesorado por número de sexenios

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 0 | 4 | 3 | 5 | 7 | 6 |
| 1 | 6 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 3 | 11 | 7 | 6 | 4 | 3 |
| 4 | 2 | 4 | 6 | 7 | 6 |
| 5 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 |
| 6 o más sexenios | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |

Tabla 4.1.4. Datos globales del profesorado por número de sexenios

| Datos globales del profesorado interno por año de experiencia | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Menos de 5 años | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 |
| Entre 5 y 10 años, ambos incluidos | 1 | 1 | 2 | 4 | 5 |
| Entre 11 y 15 años, ambos incluidos | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 |
| Más 15 años | 23 | 21 | 20 | 21 | 22 |



4.2. El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

El número de créditos por docente del Título está repartido proporcionalmente, siguiendo en cualquier caso lo establecido en la Normativa de Másteres de la Universidad de Granada. No se considera que exista atomización de las asignaturas, estableciendo la impartición de la docencia por entre 2 y 3 profesores por asignatura y, en tres casos 4.

4.3. La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. En el pasado mes de marzo se publicó la primera convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado. No obstante, y hasta que el DOCENTIA-UGR no esté totalmente implantado y haya obtenido la certificación del mismo, la UGR tiene aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de marzo de 2021 el Proceso General para la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado.

La evaluación se lleva a cabo de manera presencial y de manera online, siendo la UCIP la coordinadora del proceso. El instrumento de evaluación usado es un único cuestionario aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR.

La información no nominal extraída de este proceso (con diferentes niveles de desagregación) está a disposición de los y las responsables académicos de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.

La Universidad de Granada a través del Plan de Formación e Innovación Docente (en adelante, Plan FIDO) responde al compromiso de esta Universidad por garantizar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente de su profesorado. Ya se han llevado a cabo tres ediciones de este Plan (2016-2018, 2018-2020, 2020-2022) respondiendo a las necesidades de formación e innovación del profesorado de la UGR.

Tal y como muestra la tabla 4.3, el profesorado del máster participa en estas actividades.

Tabla 4.3. Datos de formación del profesorado.

| Curso Académico | Convocatoria | Núm. asistentes |
|-----------------|---|-----------------|
| 2018/2019 | La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel avanzado) (3ª ed) | 1 |
| 2018/2019 | La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel básico) (3ª ed) | 1 |
| 2018/2019 | VIII Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase II | 1 |
| 2019/2020 | GENERANDO CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE (3ª edición) | 1 |
| 2019/2020 | II FORO MULTIDISCIPLINAR DE DEBATE SOBRE MEJORA DE LA DOCENCIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA | 1 |
| 2019/2020 | IX Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos. Fase I | 1 |
| 2019/2020 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE | 3 |
| 2020/2021 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE | 1 |
| 2021/2022 | GENERANDO CULTURA EMPRENDEDORA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE (4ª edición) | 1 |



| | | |
|-----------|---|---|
| 2021/2022 | IDENTIDAD DIGITAL Y REPUTACIÓN ONLINE PARA CIENTÍFICOS (5ª edición) | 1 |
| 2021/2022 | JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL | 1 |
| 2021/2022 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DOCENTE | 2 |
| 2022/2023 | CURSO DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (4ª EDICIÓN) | 1 |

4.4. Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.3, el Trabajo Fin de Máster es elegido por el estudiantado. La Comisión Académica del Máster es la encargada de nombrar un tutor o tutora del TFM a cada estudiante. Al inicio de cada curso académico, por parte de la CAM se realiza una Resolución en la que se define la oferta de líneas generales de investigación para los TFM y el responsable o responsables de tutelar estas líneas. Cada estudiante propone (antes del inicio del segundo semestre) el profesor o profesora que desea sea su tutor o tutora y el tema de su TFM. La Comisión procede a la designación del tutor tratando de satisfacer la demanda del estudiantado y procurando un equilibrio en la adjudicación. Toda la información se recoge en la guía docente de la asignatura: <https://masteres.ugr.es/informacion/titulaciones/master-universitario-derecho-negocios/guia-docente/M83/56/1/23>.

4.5. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

No procede.

4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual

No procede.

4.7. El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el último curso los resultados son estadísticamente más significativos al aumentar de forma considerable el número de encuestados. Desde la Comisión Académica del Máster se percibe como muy positiva la satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, manteniéndose en valores altos en los últimos cursos académicos.

Tabla 4.7. Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado del título por dimensiones

| Número de encuestas | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|---|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Dimensión I: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente | 5 | 0 | 3,86 | 1,46 | 4,4 | 1,38 | 4,92 | 0,28 | 4,71 | 0,62 |
| Dimensión II: Competencias Docentes | 5 | 0 | 3,67 | 1,5 | 4,56 | 1,27 | 4,89 | 0,48 | 4,68 | 0,611 |
| Dimensión III: Evaluación de los aprendizajes | 5 | 0 | 4,5 | 1 | 4,35 | 1,37 | 4,75 | 0,62 | 4,67 | 0,59 |
| Dimensión IV: Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes | 5 | 0 | 4,25 | 1,5 | 4,56 | 1,29 | 5,00 | 0,00 | 4,66 | 0,66 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----|------|------|------|------|------|-------|------|
| Global: Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a | 5 | 0 | 3,5 | 2,12 | 4,56 | 1,33 | 4,67 | 0,82 | 4,826 | 0,38 |
| Satisfacción con la actuación docente de las Personas Egresadas | - | - | - | - | - | - | 4,66 | 0,57 | 4,00 | - |

4.8. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

En general, los resultados presentados en la tabla 4.8 para cursos anteriores muestran que el profesorado está muy satisfecho con el título.

Tabla 4.8. Indicadores de satisfacción del PDI con el programa formativo

| | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|---|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de Satisfacción general (Profesorado) | 4,91 | 0,30 | - | - | 4,11 | 0,78 | 4,21 | 1,42 | - | - |

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas en una docencia presencial eminentemente teórica. La sede física para la docencia es el Aulario de la Facultad de Derecho de la UGR, en el Campus Fuentenueva. El Centro cumple todos los requisitos de accesibilidad. Además, dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, biblioteca, etc.

El título cuenta con la dotación económica necesaria para su correcto funcionamiento a través del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios.

La Universidad de Granada pone a disposición de sus títulos la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) que consiste en una plataforma en entorno Moodle que permite el desarrollo de la docencia. Además, se pone a disposición de la comunidad universitaria recursos y tutoriales que permitan facilitar el acceso a la misma.

Tal y como puede apreciarse en la tabla 5.1., el título dispone de indicadores válidos y adecuados para determinar la satisfacción del estudiantado, PTGAS, profesorado y egresados y egresadas con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título.

Tabla 5.1. Indicadores de satisfacción con las infraestructuras y los recursos

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Estudiantado) | 3,67 | 0,89 | - | - | 2,00 | 1,58 | 4,72 | 0,58 | 4,72 | 0,55 |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Profesorado) | 4,12 | 0,89 | - | - | 4,43 | 0,62 | 4,40 | 1,04 | - | - |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (PTGAS) | 3,94 | 1,01 | 3,21 | 1,06 | 3,61 | 1,41 | 3,47 | 0,90 | - | - |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Personas Egresados) | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 1,00 | 5,00 | - |
| Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Estudiantado) | 2,92 | 1,08 | - | - | 2,20 | 0,84 | 4,44 | 1,33 | 4,46 | 0,88 |
| Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Profesorado) | - | - | - | - | - | - | 4,07 | 1,29 | - | - |

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

La tabla 5.2. muestra la inexistencia de movilidad en el título. Este indicador destaca con el grado de satisfacción en relación con los programas que es satisfactoria. Cabe destacar que las posibilidades de movilidad en titulaciones cuya duración es de un curso académico son muy reducidas.

Tabla 5.2. Indicadores de movilidad

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|---|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Número de estudiantes que participan en programas de movilidad (OUT) | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | |
| Número de estudiantes que vienen a la UGR a través de programas de movilidad (IN) | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | |
| Número de Universidades de destino de los/las estudiantes del título | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | |
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad | 3,83 | 0,72 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 4,00 | 0,67 | 3,86 | 1,10 |
| Grado de satisfacción del profesorado con los programas de movilidad | 3,68 | 1,16 | - | - | 3,56 | 1,41 | 3,22 | 1,39 | - | - |
| Grado de satisfacción de las personas egresadas con el carácter internacional de la formación recibida | - | - | - | - | - | - | 4,33 | 1,15 | 5,00 | - |

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas están satisfechas con las mismas.

No procede.

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

El desarrollo de las actividades formativas con carácter eminentemente teórico no hace necesaria la participación del personal de apoyo técnico. El título dispone en su centro de impartición el personal de apoyo necesario en actividades complementarias tales como personal de biblioteca, conserjería, medios, etc. Además, la Escuela Internacional de Posgrado, responsable académica del título, dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo. Puede apreciarse en la tabla 5.1 cómo ha mejorado el nivel de satisfacción en los últimos cursos en relación a la gestión administrativa del título.

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

No procede.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1. Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje a adquirir en la titulación se establecieron de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). El nivel competencial de los estudiantes del Máster destaca en el ámbito de ciencias jurídicas (y empresariales), siendo muy valorada en el exterior la formación recibida como egresados del título.

6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.

La atención constante de la Comisión Académica del Máster ha tenido un evidente reflejo en las metodologías empleadas y en los conocimientos demostrados por los egresados y que fueron recogidas en la memoria de verificación del título. Destaca en este punto la atención sobre la cuestión práctica dentro de cada materia, lo que procura una docencia aplicada a situaciones reales. Incluso, se han sustituido pruebas formales por la resolución y simulación de casos prácticos para motivar a los estudiantes a explorar la satisfacción de aplicar sus conocimientos en contextos que podrían darse en el contexto laboral para el que se preparan. De este modo la combinación entre pruebas clásicas y aplicación de conocimientos a la que se ha llegado tras deliberación en los órganos de decisión y gestión del Máster se valora como óptima para los fines que persigue.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con las Normativas de Másteres Universitarios y de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR.

6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

En los últimos cursos académicos se ha producido un aumento en el porcentaje de no presentados y tasa de abandono que ha motivado la apertura de dos acciones de mejora (GC-P02-019522 y SGC-P02-019523) para poder atender esta situación. Las tasas de eficiencia y éxito siguen con un alto valor, lo que indica que los estudiantes que siguen sus estudios no ven limitada su finalización.

Tabla 6.3.1. Calificaciones globales por curso académico

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| % suspensos | 1,22% | 1,72% | 0,00% | 0,63% | 1,57% |
| % aprobados | 24,80% | 18,97% | 17,81% | 8,86% | 13,12% |
| % notables | 36,18% | 28,02% | 39,38% | 19,62% | 23,10% |
| % sobresalientes | 18,29% | 25,86% | 25,00% | 19,62% | 14,44% |
| % matrículas | 4,47% | 5,17% | 3,08% | 3,16% | 2,10% |
| % no presentados | 15,04% | 20,26% | 14,73% | 48,11% | 45,67% |

Tabla 6.3.2. Calificaciones globales del TFM por curso académico (%)

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| % suspensos | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| % aprobados | 24,24% | 6,25% | 17,58% | 7,95% | 0,00% |
| % notables | 18,18% | 12,50% | 19,78% | 17,05% | 10,71% |
| % sobresalientes | 21,21% | 12,50% | 31,87% | 20,45% | 17,86% |
| % matrículas | 4,55% | 6,25% | 0,00% | 3,41% | 3,57% |
| % no presentados | 31,82% | 62,50% | 30,77% | 51,14% | 67,86% |

Tabla 6.3.3. Indicadores de rendimiento de la titulación

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tasa de graduación | 86,36% | 80,00% | 68,75% | 68,75% | 50,00% |
| Tasa de abandono | 9,09% | 20,00% | 6,25% | 18,75% | 50,00% |
| Tasa de eficiencia | 98,23% | 95,24% | 91,29% | 93,26% | 94,41% |
| Tasa de éxito | 98,17% | 97,23% | 100,00% | 98,14% | 97,05% |
| Tasa de rendimiento | 85,19% | 81,41% | 87,63% | 52,23% | 53,84% |
| Duración media de los estudios | 1.05 | 1.01 | 1.17 | 1.05 | 1.06 |

6.4. El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

El título dispone de los siguientes datos para conocer la satisfacción de y del profesorado en relación con el programa formativo:

Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción del Estudiantado con el programa formativo

| | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|---|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de Satisfacción general (Estudiantado) | 4,62 | 0,65 | 4,20 | 1,16 | 1,20 | 0,45 | 4,67 | 0,71 | 4,08 | 0,76 |

Tal y como se puede ver en la tabla, la satisfacción del estudiantado con la titulación en general está por encima 4/5.

En acceso restringido para los evaluadores, facilitamos la información sobre la satisfacción del estudiantado con la actuación docente.

CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.

El título cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional, siendo muy positiva para todos los actores (estudiantado, profesorado y personas egresadas) y en ambos casos, académica y profesional. Tanto desde la Coordinación y la CGIC, como desde todo el profesorado en general, se mantiene un contacto cercano con los y las estudiantes en todo lo relativo a la orientación académica y de TFM y a la conexión con las salidas profesionales mediante tutorías presenciales.

Tabla 7.1. Satisfacción con la orientación académica y orientación profesional

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Estudiantado) | 3,35 | 1,09 | - | - | 1,10 | 0,32 | 4,72 | 0,57 | 4,13 | 1,03 |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Profesorado) | 4,30 | 0,67 | - | - | 3,50 | 1,69 | 4,07 | 1,33 | - | - |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional (Personas egresadas) | - | - | - | - | - | - | 3,00 | 1,00 | 4,00 | - |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Estudiantes) | 3,56 | 0,96 | - | - | 1,30 | 0,67 | 4,50 | 0,93 | 4,14 | 0,75 |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Profesorado) | 4,18 | 0,75 | - | - | 4,11 | 1,05 | 4,36 | 1,15 | - | - |



| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|------|------|------|---|
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Personas egresadas) | * | * | * | * | * | * | 4,00 | 1,00 | 4,00 | - |
|--|---|---|---|---|---|---|------|------|------|---|

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación

Los indicadores de empleabilidad que posee en título se recogen en la tabla 7.2. Tal y como puede apreciarse la empleabilidad del título es superior al 50% en todos los años analizados.

Tabla 7.2. Indicadores empleabilidad

| Evolución tras un año del egreso | Promoción 2018/19 | Promoción 2019/20 | Promoción 2020/21 | Promoción 2021/22 | Promoción 2022/23 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Tasa de inserción | 5 (62,50%) | 2 (50,00%) | 8 (72,73%) | * | * |
| Tasa de demanda de empleo | 1 (12,50%) | - | 1 (9,09%) | * | * |
| Tasas de paro | 2 (25,00%) | 2 (50,00%) | 2 (18,18%) | * | * |
| Desconocido | 3 (27,27%) | 2 (33,33%) | 7 (38,89%) | * | * |
| Evolución tras dos años del egreso | Promoción 2018/19 | Promoción 2019/20 | Promoción 2020/21 | Promoción 2021/22 | Promoción 2022/23 |
| Tasa de inserción | 5 (83,33%) | 5 (100,00%) | * | * | * |
| Tasa de demanda de empleo | - | - | * | * | * |
| Tasas de paro | 1 (16,67%) | - | * | * | * |
| Desconocido | 5 (45,45%) | 1 (16,67%) | * | * | * |

*Definiciones

- La tasa de ocupación (o inserción), basada en la situación laboral del alumnado al año de su egreso, que queda definida como el número de personas cuya situación, a 30 de septiembre del año posterior al egreso, era la de trabajador asalariado, trabajador autónomo, trabajador agrario, funcionario o becario de investigación, es decir, ocupado, según los datos de la Seguridad Social.
- La tasa de demanda de empleo, que se define como el número de personas tituladas que a 30 de septiembre del año posterior al egreso constaban como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con más de un mes de inscripción de la demanda, dividido entre el total de personas tituladas.
- El porcentaje de paro registrado, definido como el número de personas tituladas que, a 30 de septiembre del año posterior al egreso constaban como demandantes de empleo en el SAE y eran clasificados como parados registrados, dividido entre el total de personas tituladas.

7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El título no dispone aún de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso.

7.4. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados

Tal y como se ha comentado a lo largo de este autoinforme, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la Universidad



de Granada. Como fruto de esta acción ya hemos obtenido datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas para varias promociones tal y como hemos expuesto y analizado a lo largo de este autoinforme.

En relación con los estudios de opinión de los empleadores, actualmente se está desarrollando un proyecto colaborativo a nivel nacional por parte del grupo de trabajo de Empleo CRUE – Asuntos Estudiantiles, con la participación de 58 universidades y cuya finalidad es identificar la situación del mercado laboral de los titulados universitarios, identificando nuevos perfiles y aportar a las universidades la información para la renovación de la acreditación y seguimiento de los títulos universitarios.

A febrero de 2024, ya ha finalizado la fase de recogida de información a los empleadores y empresas en los distintos ámbitos laborales y se está en fase de análisis estadístico y explotación de datos, existiendo el compromiso de presentar el estudio a nivel nacional en el mes de junio de 2024.

En el acceso restringido se facilita información concreta sobre el Proyecto colaborativo de las universidades españolas “Estudio empleadores de tituladas y titulados universitarios”.

7.5. Los egresados están satisfechos con la formación recibida

Los datos de los que se dispone de las personas egresadas es en general escaso. Se puede concluir que la satisfacción general con el Título es buena, aunque habrá que esperar a cursos posteriores en los que haya más datos para hacer una valoración adecuada de este aspecto.

7.6. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

La tradición y prestigio de un título que está avalado por su historia, así como el éxito de los egresados tras cursar el mismo, nos llevan a creer que el mantenimiento de sus estructuras básicas que vienen funcionando con solvencia es en sí mismo un importante aval de cara al futuro próximo. El aumento del número de reuniones de coordinación docente ha ayudado a pulir algunos defectos.



ANEXO 1.

Resumen situación R/RES de procesos anteriores de renovación de la acreditación

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes anteriores y las que se definan en este informe.

Respuesta:

- El Título realiza anualmente un seguimiento, en el cual se analizan los aspectos más relevantes, abriendo en el caso de que sea necesario nuevas acciones de mejora y supervisando aquellas que se encuentran “en proceso” de años anteriores. En este seguimiento se presta una especial atención a aquellas acciones de mejora que dan respuesta a las recomendaciones dadas en los procesos de seguimiento externo por la DEVA (Codificadas por las letras RA-RE), aportándose evidencias de la de las mismas. Todo ello se traduce en un plan de mejora actualizado que está disponible en la web del título. [Enlace](#)

Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendación:

- Se recomienda establecer un sistema de encuestas que proporcione indicadores de satisfacción de egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos.

Acciones de Mejora Asociadas

| | |
|---------------------------|---|
| Código Acción | RA-R-014699 |
| Definición | Elaborar un único estudio de egresados de las titulaciones oficiales de la UGR, incorporando junto con los datos de inserción laboral obtenidos a partir de la información del Servicio Andaluz de Empleo, la información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida y de los empleadores con las competencias que portan los egresados. |
| Justificación | Respuesta recomendación de la DEVA |
| Responsable | Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...) |
| F. Est. Consecución | 31/07/2018 |
| Actuaciones Desarrolladas | El CPEP del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad hace públicos estudios sobre la inserción laboral y estudios de opinión de egresados. El último estudio de opinión de los egresados de la Universidad de Granada, es un resumen ejecutivo con los resultados más significativos de la consulta realizada a los egresados de la promoción 2016/17, una vez conocida su situación laboral en el año 2018. En el cual se abordan cuestiones relacionadas con la satisfacción con la Universidad de Granada o con los estudios cursados, los itinerarios formativos descritos con posterioridad al egreso, el empleo obtenido o las actividades de búsqueda de empleo emprendidas, relación entre las competencias adquiridas por los egresados y las requeridas por los empleadores... Informes públicos en el siguiente enlace: http://empleo.ugr.es/observatorio/publicaciones El Observatorio de Empleo es una plataforma web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada, que tiene como objeto de conocer la situación laboral de sus egresados a lo largo del tiempo. Con el fin de facilitar el análisis de la inserción laboral a los gestores de los títulos, la UCIP elabora un informe con los datos extraídos en el observatorio de empleo. |
| Indicador Seguimiento | de Disponible estudio (S/N) |
| Conseguido | S |
| F. Conseguido | 06/04/2021 |
| Evidencias Consecución | http://empleo.ugr.es/observatorio/ |



Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe instar, una vez concluido el procedimiento de renovación de la acreditación, una modificación formal de la memoria que unifique la carga en ECTS del TFM y, en su caso, que haga coincidir el número de plazas ofertadas con lo previsto en ella."

Respuesta:

- Se crea una Comisión, en la propia Comisión Académica del Máster, formada por el Coordinador y el Secretario, a la que se unirá un miembro de la Comisión de Garantía de la Calidad y un miembro del profesorado del Máster para, de acuerdo con la modificación propuesta, una vez concluido el proceso de renovación de la acreditación, se proceda a la reclamada unificación de la carga en ECTS del TFM, haciendo coincidir si fuera necesario, el número de plazas ofertadas con lo previsto en él.

Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendación:

- Se recomienda concluir el proceso de reflexión sobre la pertinencia de introducir cambios en el programa formativo para introducir prácticas (curriculares) externas, procediendo en consecuencia.

Respuesta:

- De acuerdo con el artículo 23 de la Normativa reguladora de los estudios de Máster (UGR) se pretende establecer un régimen de prácticas profesionales para alumnos de este Máster, que se considerarán como optativas, para lo que hay que llegar a Convenios con algunas entidades colaboradoras como empresas y entidades públicas y privadas. De este modo, habría que concretar tales Convenios con el Colegio de Abogados, el Colegio de Economistas y Entidades de Crédito y de Seguros. Con la colaboración imprescindible del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, de la UGR, que las gestionaría, estas prácticas curriculares externas permitirán a quienes las lleven a cabo, facilitar su empleabilidad y fomentarán su capacidad de emprendimiento. Con una visión realista se considera que deben ofertarse, al menos, 12 plazas para el curso 21-22, eligiendo los alumnos esta posibilidad y adjudicando las plazas la Comisión Académica de acuerdo con un criterio que prime el Curriculum del solicitante, así como su vinculación con la entidad en que se lleven a cabo, si se ha logrado el vínculo con la misma por su intervención.

Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA
Recomendación:

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación académica y profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

Respuesta:

- Cada curso académico, al inicio del mismo y al inicio del segundo semestre, el Coordinador del Máster y la Comisión Académica se reunirá con cada alumno en una Tutoría especial personal, para colaborar en su orientación académica. Al inicio del segundo semestre mantendrá otra reunión, de iguales características, para colaborar en su orientación académica (es el período final de posible alteración de matrícula y de solicitud de Tutor para el TFM) y profesional. En el segundo semestre, al modo que se ha venido haciendo hasta ahora de manera informal, se institucionalizará una Jornada (o Jornadas) de salidas profesionales de egresados del Máster, para que se informe sobre tal cuestión, Jornada abierta al estudiantado de otros Másteres e incluso del último curso de Grado. En ella se invitará a participar a miembros de la EIP en lo que se refiere a la posible matrícula en los Estudios de Doctorado. Sería preferible (y se atenderá en la medida oportuna, que estas reuniones, en este caso de carácter grupal, permitieran la comunicación con el alumnado de antiguos egresados). Se actuará en coordinación con el Gabinete de Orientación al Estudiante de la UGR (el Secretario de la Comisión Académica forma parte de la delegación de tal Gabinete en el Campus de Melilla).
- Tal y como se puede ver en los datos facilitados en tabla 7.1. del autoinforme de seguimiento externo, la satisfacción del estudiantado con las acciones específicas de orientación y profesional han surtido su efecto, dado que la satisfacción en ambos ítems están sobre 4/5.

Criterio 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA
Recomendación:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

Acciones de Mejora Asociadas

| | |
|----------------------------------|--|
| Código Acción | SGC-P01-014733 |
| Definición | Mejorar el apoyo administrativo a los másteres |
| Justificación | Recomendación y análisis interno. |
| Responsable | Universidad (Vicerrectorados/Unidades, ...) - Gerencia/Escuela Internacional de Posgrado |
| F. Est. Consecución | 01/12/2021 |
| Actuaciones Desarrolladas | <p>En la nueva RPT de la Universidad de Granada aprobada en 2019 y publicada en el BOJA de 31/07/2019, se refuerza la plantilla de la Escuela Internacional de Posgrado lo que posibilitará reforzar el apoyo administrativo. Asimismo, la implementación progresiva de la RPT irá permitiendo dar apoyo administrativo a los másteres universitarios que se imparten en las distintas Facultades y Escuelas. No obstante, mientras que se avanza en el refuerzo en los Centros, la mejora en el apoyo administrativo a los másteres se ha visto impulsado por la reorganización del trabajo que se está llevando a cabo en la Escuela Internacional de Posgrado así como por la implantación de nuevas herramientas informáticas creadas por el CSIRC de la Universidad, las cuales facilitan la gestión electrónica de procedimientos tales como la ordenación docente, horarios, cumplimentación de actas y alteraciones de matrícula. Igualmente, se está trabajando tanto en la completa implantación la administración electrónica así como en otras herramientas que agilizarán algunas tareas administrativas y que por tanto liberarán recursos y tiempo que permitirán mejorar el apoyo a los másteres universitarios.</p> <p>Tras la dotación de nuevos puesto en la relación de puestos de trabajo, y los concursos de traslado por méritos. Indicar que todos los puestos de la RPT con destino en la Escuela Internacional de Posgrado han sido dotados.</p> |



| | | |
|-------------------------------|----|---|
| Indicador Seguimiento | de | Aumento apoyo administrativo másteres (S/N) |
| Conseguido | | Si |
| F. Conseguido | | 01/07/2023 |
| Evidencias Consecución | | https://gerencia.ugr.es/comunicacion/pages/rpt/publicacion/rptboja19146/%21 |



ANEXO 2.

Cuadro resumen de debilidades detectadas y acciones de mejoras definidas para solventarlas e incluidas en el plan de mejora del título.

| Criterio (nº) | Debilidad | Acción de mejora (incluir código AM) |
|----------------------|---|---|
| 6.3. | Alto porcentaje de no presentados en el TFM | SGC-P02-019522 |
| 6.3. | Alto porcentaje de abandono | SGC-P02-019523 |